



DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 154 /

FECHA : 26/04/2016

VISTOS:

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.463 de fecha 27 de noviembre de 2015, que aprueba presupuesto para la Municipalidad de Toltén para el año 2016.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 224 de fecha 01 de febrero de 2016, que aprueba Renovación de Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local "PRODESAL" para atender a 5 Unidades Operativas, distribuidas en la comuna de Toltén, suscrito entre la Municipalidad de Toltén y el Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP
- Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios. Artículo N°10, punto 8, de su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir insumos agrícolas para ejecución Plan de Trabajo en Unidad Operativa N°5 Programa Prodesal.
- Que el monto total de la actividad es inferior a 10 UTM.

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, la emisión de orden de compra ID 3836-329-SE16 al proveedor SOCIEDAD AGRICOLA COMERCIAL Y PRODUCTORA RIO TOLTEN LTDA. RUT: 76.019.287-2, por Trato o Contratación directa según Artículo N°10, punto 8, del Reglamento de Compras Públicas.- "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales".
- 2.- **CANCELESE** e Impútese al ítem correspondiente, factura por un valor de \$214.703.-, Previa recepción y entrega conforme de bienes y servicios.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/aal.

DISTRIBUCIÓN: //

- Unidad de Control Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Encargado de Transparencia. ✓
- Encargado de Adquisiciones.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /